DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.121 | Miércoles 1 de Agosto de 2018 | Página 1 de 3

Avisos

CVE 1435468

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno Regional XV Región de Arica y Parinacota



CONCURSO PROFESIONALES

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos de planta, en los grados que se indican, con desempeño en la ciudad de Arica.

CARGOS DEL CONCURSO:

Cargos en concurso	Código	Grados	Vacantes	Lugar de Desempeño
Profesional Área de Comunicaciones	P-01	5°	01	Arica
Profesional Área de Administración y Recursos Humanos.		6°	01	Arica

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir, en presencia y consistencia, con los requisitos legales de ingreso a la Administración Pública establecidos en el artículo 12º de la ley Nº 18.834 (Estatuto Administrativo), DFL Nº 29/2005 del Ministerio de Hacienda, siendo necesario acreditar lo siguiente:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente, acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines emitido por la autoridad competente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes deberán acreditar mediante declaración jurada simple, no estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 56° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- e.1) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (ley Nº 18.834).
- e.2) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (ley N° 18.834).
- e.3) No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas Unidades Tributarias Mensuales o más, con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota (ley Nº 19.653).
- e.4) No tener litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas Unidades Tributarias Mensuales o más, o litigios pendientes, con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a cuyo ingreso se postule (ley Nº 19.653).
- e.5) No poseer o tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive (ley N° 19.653).

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12° del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2°, Título III, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los requisitos de ingreso en los cargos de las plantas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en conformidad a lo dispuesto en el DFL Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley Nº 18.834, son los siguientes:

Profesionales, grado 5 E.U.S. título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste (Art. 2° ley N° 19.379).

Profesionales, grado 6 E.U.S. título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste (Art. 2° ley N° 19.379).

DOCUMENTOS A PRESENTAR: Para ser considerado postulante habilitado para el presente concurso, los/las interesados/as deberán completar y presentar los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación, debidamente firmada (Anexo Nº 1).
- b) Currículum Vitae resumido, debidamente firmado. (Anexo Nº 2).
- c) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- d) Fotocopia simple de título profesional o Certificado de Título.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación, diplomados o postgrados y experiencia laboral.
- f) Declaración jurada simple (Anexo N° 3), que establezca no estar afecto a las inhabilidades contenidas en el artículo 56° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La mencionada declaración jurada debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Oficial. La falsedad de esta declaración, hará incurrir al declarante en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Los documentos originales presentados en fotocopia simple serán exigidos al momento del nombramiento, previa aceptación del cargo.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto, automáticamente la postulación.

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE LAS BASES: Las bases se encontrarán disponibles en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota (www.gorearicayparinacota.cl), oficialmente, a contar del día 01/08/2018, entendiéndose de esta forma, ambas fechas, conocidas plenamente por todos los postulantes. Del mismo modo, los postulantes que así lo prefieran, podrán retirar las bases y anexos en formato papel, desde la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez Nº 1775, primer piso de la ciudad de Arica, desde el día 01/08/2018 hasta las 17:00 horas del día 13/08/2018, en el horario general, que comprende desde las 08:30 horas hasta las 17:00 horas, un día antes del cierre de recepción de antecedentes, a excepción de los días viernes cuyo horario de atención es hasta las 16:00 horas.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos, deberán presentar la totalidad de los documentos requeridos y entregarlos mediante sobre cerrado y caratulado "Concurso Profesionales Comité de Selección de Concursos Gobierno Regional de Arica y Parinacota", indicando el código al cual está postulando, enviado a través de correo certificado o entregado personalmente en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Avenida Gral. Velásquez Nº 1775, primer piso, Arica. Las postulaciones serán recibidas en formato papel de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, y los días viernes de 8:30 a 16:00 horas, con un plazo de recepción desde el 1 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

FECHA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Entre los días 22 y 24 de agosto de 2018.

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Entre los días 27 al 29 de agosto de 2018.

FECHA DE ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: Entre los días 3 al 4 de septiembre de 2018.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 65 puntos.

FIN DEL CIERRE DEL PROCESO: El concurso será resuelto a más tardar el 14 de septiembre de 2018.

MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI Intendenta Gobierno Regional de Arica y Parinacota